CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL APORTES PARAFISCALES Y CUOTA DE APRENDICES SENA

Señores:

A quien le interese

ASUNTO: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social, aportes Parafiscales y cuota de aprendices SENA.

El suscrito, Representante Legal, certifica que la sociedad **DIDACONTROL S.A.S**, identificada con NIT 900.461.471-8, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con, la Caja de Compensación Familiar Comfandi y las Instituciones de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos laborales) de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2.002 y la ley 1150 de 2.007.

Certifico que la empresa cuenta una nómina de 17 empleados, por lo tanto, no estamos obligados a tener cuota de aprendices de acuerdo al artículo 33 de la ley 789 de 2002.

NOTA: La empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de cotizaciones al régimen contributivo de salud, ya que en la empresa no hay empleados que devenguen más de 10 SMLVM. Inciso segundo del Artículo 114-1 del Estatuto tributario.

La presente se expide a los (24) días del mes de Agosto de 2.026.

Atentamente,

Representante Legal
Didacontro SAS
Mile Johana Vallejo
C.C. No. 29.665.308 de Palmira